

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO,
SINDICO MUNICIPAL.
PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento convocada para el día 04 de marzo del 2010, en el desahogo del Punto 5.2 del orden del día, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 044/2010

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para destinarse a inversión pública productiva en el Municipio, con las siguientes condiciones:

- Que el crédito se fije en moneda nacional.
 - Que el crédito sea pagadero en territorio nacional.
 - Que los títulos y/o documentos que se suscriban contengan la prohibición expresa para su venta a extranjeros; sean estos, gobiernos, entidades gubernamentales, sociedades, particulares u organismos internacionales.
 - Que en los títulos y/o documentos que se suscriban se establezca en forma expresa el número del presente punto de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.
 - Que se sujete al programa financiero del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010; con sus modificaciones aprobadas.
- Que el plazo de pago sea hasta por 15 años.

30
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.

17 MAR. 2010
13:00
RECIBIDO
INDICATURA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
17 MAR. 2010
RECIBIDO
URIBO
SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación y en su momento el pago de amortizaciones, intereses normales y moratorios de acuerdo con las tasas que determine la institución de crédito con la que se contrate la deuda pública que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento, buscando la mejor opción de las que ofrezca el mercado financiero nacional, así como el pago de impuestos, comisiones y demás accesorios que conlleva la contratación de la deuda pública aprobada.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
17 MAR. 2010
RECIBIDO
URIBO
153
TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza ejercicio de la deuda pública única y exclusivamente en la inversión pública productiva contemplada en las obras públicas contempladas en el proyecto de inversión del año 2010 formulado por la Dirección General de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, una vez que el contrato financiero entre a la hacienda municipal, llevándose a cabo los procedimientos legales que corresponda para la presupuestación, adjudicación, contratación, supervisión, liquidación y recepción de las obras públicas programadas.

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Tesorero Municipal, para que suscriban el contrato y los documentos necesarios para formalización del contrato de apertura de crédito o la figura más conveniente que se adopte hasta por la cantidad de \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de las participaciones estatales y federales que le corresponda recibir al Municipio en lo presente y futuro en garantía de pago de la deuda pública, sin perjuicio de afectaciones previas autorizadas por el Ayuntamiento.

SEXTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Tesorero Municipal a efecto de que realice los actos correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisados en los presentes puntos de acuerdo para formalizar la contratación de la mejor opción de financiamiento entre las opciones que ofrece el mercado nacional, así mismo se faculta al Tesorero Municipal para que inscriba la deuda pública que se contrate en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al igual que se inscriba en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

SÉPTIMO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que, en garantía de pago de la deuda pública que se contrate, se constituya en deudor solidario del gobierno municipal y afecte las participaciones que le corresponda percibir en ingresos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al igual que se inscriba en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

OCTAVO.- Notifíquense los presentes puntos de acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Gobernador del Estado, al Secretario de Finanzas, al Síndico, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

NOVENO.- Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.

Así lo resolvió el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; por mayoría calificada de votos, funcionando en Pleno el día 04 de marzo del 2010.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para todos los efectos procedentes a que haya lugar; sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 04 de marzo del 2010



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
Secretario General

"Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"